

## Administración Municipal

### GRIJOTA

#### ANUNCIO

Decreto de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, constitución del Tribunal de Selección y fecha para la realización del primer ejercicio, de una plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Grijota en la categoría de **Peón de Servicios** por el sistema de concurso-oposición.

De acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Adicionales Primera y Cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2024, en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Peón de servicios, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada por Resolución de Alcaldía, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 63 de fecha 27 de mayo de 2022, y de acuerdo con las bases y la convocatoria publicada en BO de Castilla y León nº 139 de fecha 18 de julio de 2024, que articula el proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, y finalizado el plazo de presentación de reclamaciones,

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de las bases que rigen la presente convocatoria,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 125 de 16 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.-** El Tribunal estará compuesto

#### PRESIDENTA:

Titular: Dña. M<sup>a</sup> José Tamayo de la Pinta  
Suplente: Dña. Ana M<sup>a</sup> Asenjo Herreras

#### VOCALES:

Titular: D. Jesús Alaiz Poza  
Suplente: Dña Maria Inmaculada Viñas Acevedo

Titular: D. Fernando de la Fuente Hontiyuelo  
Suplente: D. Javier Martín Lagunilla

Titular: Dña. M<sup>a</sup>. Jesús Muslares Delgado  
Suplente: Dña. Gloria Seco Olmedo

#### SECRETARIA:

Titular: Dña. M. Nieves Aguado Oyarvide  
Suplente: Dña. Inés Novoa Santos

**TERCERO.** La realización del primer ejercicio comenzará a las **09:30 horas del día 18 de diciembre de 2024** en las dependencias municipales denominada "Aulas del Canal", sita en CI Carretera Vieja Villada, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior.

**CUARTO.** Requerir a aquellos aspirantes que no hayan aportado la documentación acreditativa de los méritos alegados para que lo aporten en el plazo de diez días.

**QUINTO.-** Aprobada la correspondiente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en el Tablón Electrónico de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Grijota.



**SEXTO.-** Las sucesivas actuaciones y decisiones del Tribunal de Selección que deban conocer los aspirantes hasta la finalización de las pruebas selectivas, se publicarán en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, bastando dicha publicación, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Grijota, 22 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Jesús Ángel Tapia Cea.

3446

